



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	<b>24349/2022</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de concursos, oposiciones y pruebas de selección</b>
<b>PERSONAL</b>	

**ANUNCIO NÚMERO DOCE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, UNA POR TURNO LIBRE Y OTRA POR PROMOCIÓN INTERNA.**

**RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DEL PROCESO SELECTIVO  
(PROMOCIÓN INTERNA)**

Concluida la fase de oposición del proceso selectivo, y habiéndose realizado la valoración de los méritos presentados por el aspirante que ha superado dicha fase, José María Luque Juráez, el resultado es el siguiente:

**FASE DE OPOSICIÓN:**

- Primer ejercicio (prueba psicotécnica), obligatorio y eliminatorio: Apto.
- Segundo ejercicio (cuestionario), obligatorio y eliminatorio: 21,47 puntos (apto).
- Tercer ejercicio (supuesto práctico), obligatorio y no eliminatorio: 24,00 puntos (apto).
- Cuarto ejercicio (valenciano), obligatorio y no eliminatorio: 0,00 puntos (no apto).
  
- TOTAL PUNTUACIÓN: 45,47 puntos.

**FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS:**

- TOTAL PUNTUACIÓN: 35,85 puntos.

**TOTAL PUNTUACIÓN: 81,32 puntos.**

En consecuencia, el órgano técnico de selección ha acordado formular propuesta de nombramiento para incorporación al curso selectivo previsto en el artículo 9 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, por el turno de promoción interna ordinaria, a favor de:

- JOSÉ MARÍA LUQUE JUÁREZ, con DNI n.º \*\*\*6174\*\*.

Conforme establece la base octava del proceso selectivo, el aspirante del turno de promoción interna deberá realizar un curso de carácter selectivo con una duración de 300 horas, el cual deberá ser superado para la adjudicación en propiedad de la plaza.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

De conformidad con el art. 8 de las bases generales de selección de personal del Ayuntamiento de Alcoi (BOP Alicante n.º 194, de 11/10/2021), *“Las personas interesadas podrán presentar contra las resoluciones del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito motivado dirigido a la Presidencia del mismo, teniendo para ello un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.”*

El secretario del órgano técnico de selección.